

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta respecto a la fecha del auto de inadmisión. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1237

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario en el auto de inadmisión notificado por estado 26 de octubre de 2022, al indicar de manera errada la fecha de providencia.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto inadmisorio de la demanda notificado por estado 087 de fecha 26 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que la fecha correcta de la providencia data del 25 de octubre de 2022 y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 001

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria